

*Número de expediente: 7.490*

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Paidos». Domicilio: Treviana, 6. Titular: Pablo Rodríguez Martín. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

*Número de expediente: Sin número*

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santo Angel de la Guarda». Domicilio: Gregorio Sanz, 8. Titular: Centro de Educación Preescolar. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Preescolar.

*Número de expediente: 15.743*

Provincia: Madrid. Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «La Almudena». Domicilio: Urbanización La Almudena, bloque 11, número 3. Titular: Margarita Ortega Calvo y María Concepción Plaza de Diego. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

*Número de expediente: 8.524*

Provincia: Murcia. Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Denominación: «Virgen Niña». Domicilio: Carlos III, 5. Titular: Amalia Fernández-Corredor Gómez. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

*Número de expediente: 2.548*

Provincia: Navarra. Municipio: Sangüesa. Localidad: Sangüesa. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Principe de Viana, sin número. Titular: RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

*Número de expediente: 16.334*

Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Ciudad Escolar Pignatelli». Domicilio: Carretera de Madrid, sin número. Titular: Diputación Provincial de Zaragoza. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

**24307** *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el auto de la Audiencia Territorial de Madrid, dictado en 25 de septiembre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Otero Castelló, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Otero Castillo contra Resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 25 de septiembre de 1984, ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda no decretar la suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla el citado auto en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**24308** *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos, dictada el 18 de septiembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Fernández Flórez, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Fernández Flórez contra la Resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia

Territorial de Burgos, en fecha 18 de septiembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso, promovido por don José Antonio Fernández Flórez contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 8 de mayo de 1984, sobre exclusión del actor de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 27 de junio siguiente, desestimatoria del recurso de alzada contra la anterior, y de esta misma Secretaría de Estado de 8 de octubre del mismo año, a su vez desestimatoria del recurso de reposición, debemos anular y anularnos dichas Resoluciones en cuanto declararon la exclusión del demandante, y declaramos el derecho de éste a ser admitido a las pruebas de idoneidad de que se tratan, debiéndose continuar la tramitación en legal forma, y no ha lugar a lo demás solicitado; sin especial pronunciamiento sobre pago de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**24309** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, en la Medalla catorce, por fallecimiento del excelentísimo señor don Eugenio Vegas Latapie.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento, que el día 19 de septiembre de 1985 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de Número, en la Medalla catorce, por el fallecimiento del excelentísimo señor don Eugenio Vegas Latapie.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-Por acuerdo de la Academia, el Académico-Secretario, Salustiano del Campo Urbano.

**24310** *RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al convenio sobre desarrollo de las experiencias en el campo de la educación infantil entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Suscrito con fecha 1 de octubre de 1985 el convenio sobre desarrollo de las experiencias en el campo de la educación infantil entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de julio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del convenio que se adjunta.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Director general, Joan Romero González.

#### CONVENIO QUE SE CITA

La plena efectividad de principios constitucionales de coordinación y economía del gasto público, especialmente cuando se refiere a acciones similares sobre la misma población, exige el establecimiento de mecanismos de cooperación que refuercen la eficacia de los recursos empleados, evitando su dispersión. Este planteamiento encuentra un campo adecuado de aplicación en materia de promoción y apoyo a servicios para la población escolar y, especialmente en el ámbito de la educación infantil, donde la dispersión de competencias y de recursos humanos y materiales empleados hace aún más necesaria la coordinación de todas las iniciativas.

Consecuentemente con lo anterior, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos, el